

Los cincuenta y tres artículos del libro analizan las aportaciones dentro de una amplia franja cronológica, con mayor peso del bajo medievo, y demuestran que el pensamiento político medieval era más complejo de lo que comúnmente se cree y que fue germen de las grandes teorizaciones políticas de la época moderna. En conclusión, el libro, que ha sido publicado con prontitud y diligencia, da fe del extraordinario vigor y alcance de la investigación en el campo de la medievalística española, proporcionando una serie de estudios que seguramente se convertirán en puntos de referencia obligada, también fuera del ámbito nacional.

Celia López Alcalde. Universitat Autònoma de Barcelona
celia.lopez@uab.es

TORRALBA, JOSÉ M.

Libertad, objeto práctico y acción. La facultad de juicio en la filosofía moral de Kant, Georg Olms, Hildesheim - Zürich - New York, 2009, 496 pp.

El estudio de José María Torralba ofrece una genuina contribución a la investigación académica contemporánea porque permite desmantelar algunos tópicos que no habían sido asumidos por buena parte de la “*Kant-Interpretation*”. El autor centra su riguroso estudio en una temática, la del juicio práctico, que hasta hace bien poco había suscitado escasa atención en la interpretación especializada en ética y que, además, lamentablemente no se consideraba como una preocupación nuclear del sistema práctico ideado por el pensador de Königsberg.

Dado que el principal reto que la ética kantiana debe superar es el de la radical diferencia que hay entre el carácter formal de la teoría moral y la concreción constitutiva de la acción, el esfuerzo central de este estudio radica en una interpretación intra-kantiana que pretende aclarar el problema de aplicación de la ley moral, tratando de averiguar si, y de qué manera, el formalismo moral puede tener genuino valor práctico. En efecto, tal como señala el autor, el “núcleo del trabajo lo constituye el análisis y exposición de las funciones que

la facultad de juicio desempeña en la ética del idealismo trascendental. O, dicho en otras palabras, se estudia la concepción kantiana del juicio moral, mediante el que se intenta responder las sempiternas preguntas: ¿Qué es el bien? y ¿Qué debo hacer?” (p. 14).

Dicho de otro modo, puesto que la necesaria mediación interpretativa entre formalidad y materialidad es algo que sólo la facultad de juicio está en condiciones de hacer, el estudio de J. M. Torralba se centra en ella, considerándola, de modo general, como la capacidad de determinar si algo es el caso de una regla. Efectivamente, lejos de lo que con frecuencia se piensa, Kant ya había hecho explícito en su primera gran obra moral, la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, su interés y preocupación por la aplicabilidad de los principios éticos formales. Precisamente en ese contexto afirma que las leyes morales requieren de una facultad de juicio, bien templada y acerada por la experiencia, para distinguir en qué casos poseen aplicación y en qué casos no (*GMS*, Ak. IV, 389).

El estudio se divide en dos partes, con cinco capítulos progresivos y un apéndice final que resume los resultados de la investigación. La primera parte consta de los dos primeros capítulos y ofrece el fundamento necesario para la segunda parte. El primer capítulo, de carácter introductorio, hace una exposición de la teoría de la libertad partiendo de una delimitación entre la esfera de lo práctico y la de lo teórico. Desde esta distinción, el autor traza el marco conceptual que permite estudiar la facultad práctica del juicio. Este marco es el de un sistema especulativo que está dirigido hacia lo práctico, pues, tal como defiende Kant, “a fin de cuentas todo el interés de la razón es práctico, así como también el propio interés de la razón especulativa, que es sólo condicionado, únicamente queda completo en su uso práctico” (*KpV*, Ak. V, 121). Siguiendo este sentido, Torralba recoge en su trabajo la reciente discusión sobre el concepto de libertad práctica: si se puede dar sin la trascendental y si es demostrable por la experiencia; así como la contradicción que hay entre la doctrina sobre esta clase de libertad en la Dialéctica trascendental y en el Canon de la *Crítica de la razón pura*.

El segundo capítulo investiga la relación entre la libertad práctico-trascendental presentada en el apartado precedente y los principios que rigen la causalidad de la razón práctica. Por ello, el capí-

tulo se centra en el fundamento (*Grund*) de los principios práctico-morales que son parte de la causalidad propia del agente. El autor propone como clave interpretativa la existencia de un doble sentido de la causalidad (práctico-trascendental y práctico-empírica) y su vinculación con el doble sentido de determinación de la voluntad (pura y empíricamente condicionada). Junto a ello, se examinan los elementos que intervienen en la formación de las máximas (regla práctica y móvil), y prosigue la tarea de delimitar el ámbito de lo práctico, explicando en qué sentido hay en el planteamiento kantiano una “realidad práctica” que se correspondería con la actitud interior (*Gesinnung*).

La segunda parte del libro se ocupa de las tres funciones de la facultad práctica del juicio. Comienza con una introducción que presenta los resultados de las recientes investigaciones sobre el uso teórico de la facultad del juicio y propone la hipótesis de trabajo que se desarrolla en los capítulos siguientes. El tercer capítulo, tal como explicita el autor, “estudia la primera de las funciones que la facultad del juicio cumple en la filosofía práctica de Kant: la meramente determinante. Se trata de una función que tiene como finalidad la constitución del objeto de la razón pura práctica, es decir, el objeto correspondiente a una voluntad moralmente determinada” (p. 199). En primer lugar, se analiza la doctrina del “*Faktum*” de la razón y su nexo con la libertad práctico-trascendental. Posteriormente se analizan las categorías de la libertad que aparecen en la segunda *Crítica* y su relación con la constitución del objeto de la razón pura práctica por medio de la típica de la facultad pura práctica del juicio. En síntesis, el objetivo central del capítulo radica en explorar la posibilidad de que la facultad pura práctica del juicio ofrezca una mediación que vincule la legalidad de la libertad y la legalidad de la naturaleza.

El cuarto capítulo analiza el enjuiciamiento y aplicación de la máxima en la doctrina de la virtud, de la *Metafísica de las costumbres*. Si los capítulos precedentes analizaron la constitución de un objeto que resulta desprovisto de contenido material, el presente apartado se ocupa de las consecuencias que tiene la determinación efectiva de la voluntad a realizar “esta” o “aquella” acción *concreta*. Para ello, se examinan las funciones de la facultad de juicio en el sistema de los deberes de virtud, especialmente en lo referido a la descripción de la

acción y el conflicto de deberes. Ésta es una cuestión que resulta sumamente relevante para el incipiente interés en torno al sistema jurídico y ético de la *Metafísica de las costumbres*. Como es bien sabido, esta obra de Kant se ha convertido en uno de los textos de referencia para la discusión actual en torno a teoría jurídica y por ello los resultados del presente capítulo resultan de gran atractivo.

El último capítulo analiza la conciencia moral (*Gewissen*) en tanto que puede ser considerada como la última de las tres formas fundamentales de la facultad práctica del juicio. El objetivo principal de este capítulo radica en dirimir si la conciencia es sólo la forma *meramente* reflexionante de la facultad del juicio o si, además, tiene funciones que son irreducibles bajo dicho concepto, como la determinación de la voluntad a actuar de acuerdo con establecido por el juicio moral. Lo más interesante es que en la doctrina kantiana de la conciencia moral se ofrecería el mejor argumento disponible para lo inaudito: cómo puede la razón pura hacerse práctica.

Es la presente una investigación sistemática, rigurosa y con un detallado análisis de fuentes y bibliografía secundaria relevante. No cabe duda que este estudio será muy apreciado por quienes se interesan en la filosofía kantiana, así como por los fundamentos de los debates contemporáneos en torno a modelos de argumentación práctica.

Cristián Rettig. Pontificia Universidad Católica de Chile -
Universidad Adolfo Ibáñez
crttig@uc.cl

ZAMBRANO, MARÍA

Escritos sobre Ortega, Edición, introducción y notas de Ricardo Tejada, Trotta, Madrid, 2011, 308 pp.

A la espera de la anhelada y merecida publicación de las obras completas de María Zambrano, nos llega un libro que no será recogido en ellas. *Escritos sobre Ortega* es en realidad un trabajo que recopila los artículos, algunas cartas y manuscritos de cursos y conferencias que